



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° **539**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE-1210-01762942-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública sugiere que se otorgue un reconocimiento por cumplimiento de objetivos de pesos catorce mil cuatrocientos cincuenta (\$14.450), por única vez, a los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, regido por la Ordenanza N° 11.452 y sus modificatorias, con una antigüedad mínima de seis (6) meses.

Que el mismo tendrá carácter de ayuda económica no remunerativa y se abonará en el mes de diciembre, del año 2021.

Que los beneficiarios de dicho Programa llevan a cabo tareas vinculadas a la formación y entrenamiento para un oficio u ocupación, asumiendo una serie de responsabilidades y deberes previstos en la norma, habiendo cumplido con los objetivos fijados por la misma.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que, en virtud de lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.


Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral -Ordenanza N° 11.452 y modificatorias- que posean una antigüedad mínima de seis (6) meses, un reconocimiento por cumplimiento de objetivos de pesos catorce mil cuatrocientos cincuenta (\$14.450).

Art. 2°: Abonar en el mes de diciembre de 2021, por única vez y con carácter de Ayuda Económica No Remunerativa, el reconocimiento del artículo primero.

Art. 3°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.


ESICOPÍA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente